



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 15 de marzo de 2021

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2020-00039-00
DEMANDANTE:	SAMANDA HELLEN ERASO JURADO
DEMANDADAS:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

Observa el Despacho que, tras advertirse el error por la apoderada de la parte demandante en el auto admisorio de la demanda, frente al nombre de la accionantes, se procede a corregir el auto que antecede el cual quedará en los siguientes términos:

ADMITIR la demanda, que, por los trámites del Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia, promovida por SAMANDA HELLEN ERASO JURADO identificado con cédula N° 39621608 en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. representada legalmente por quien haga sus veces al momento de la notificación.

Por otro lado, se ordena notificar sobre la existencia de este proceso a la PROCURADORA JUDICIAL EN LO LABORAL y al DIRECTOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JUDICIAL para lo de su competencia.

Lo demás numerales del auto admisorio quedan incólumes y sin modificación alguna. El presente auto hace parte integral del auto admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

CLAUDIA MARIA OCHOA RICO
JUEZ (E)

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO Medellín, 16 de marzo de 2021 El auto anterior fue notificado por estado N° 038 y estados electrónicos N°. 038 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.  OSCAR ANTONIO ENCISO RODRIGUEZ Secretario
